

SELO QVARTO, VEINTE
TRES AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

lugar ala Concesion de dho permisso y en el debido tiempo la

reuerde por no ser el presente oportuno para ello

Paulina El Señor Dn Juan Joseph Guillermo Comisario nombrado

para la Plaza de Paulina Dicho habiendole noticiado por

algunos Labradores haber manchas en muchos terrenos

y dho Comisario podran seguirse perjuicios a los Sen

brados de Paulina y otros de lo que ynteligencia de la C

Acordo dho Señor pare con los pñses que tenga por Com

benientes y de las providencias conducentes con la pñcipal

cion posible y de cuenta de lo que resulte

Entre el Señor Dn fran^{co} Peris Monn

Puerto de los Se^ños es memoria Dado por Dn fran^{co} Melgarejo Pu

Amillos =

berro y Dn Diego Miquel de Uula por el que exponen el daga

bio y perjuicio que estan experimentando en sus olivares

por causa de haer paso por ellos a causa de estar de

do exonerable el Puerto del Braxas de los Amillos

Nueva de Texca y para que cesen dho agravios lo por

